

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.979 · 1997

LEY 11.979

Boletín Oficial, 6 de agosto de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.979

LEY 11979

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Paso del Rey, en jurisdicción del Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).